

OFICIO N° **29162**

**MAT.:** Remite respuesta.

**ANT.:** 1. Ord. D.J.L. N° 1373, de fecha 10 de octubre de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Resolución N° 1246, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

3. Oficio N° 2475/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4. Oficio N° 25978, de fecha 12 de septiembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5. Oficio N° 79233, de fecha 27 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 18 de octubre de 2024**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS**

Junto con saludarlo, me dirijo a usted en atención al Oficio N° 79233 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por intermedio del cual se solicitó evaluar la posibilidad de extensión del feriado bicomunal asociado al natalicio de Bernardo O'Higgins a las 21 comunas de la región de Ñuble.

En relación a lo anterior, y posteriormente nos fue remitido por la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia la Resolución N° 1246, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través del cual se solicita a S.E. Presidente de la República la adopción de las medidas legales y administrativas para declarar el actual feriado comunal del 20 de agosto en honor al natalicio de Bernardo O'Higgins como feriado regional en la región de Ñuble y las 21 comunas que forman parte de su territorio, es que se derivó la misma a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, quienes dieron respuesta mediante Oficio N° 2475/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, el cual se adjunta como antecedente a la presente comunicación.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinatario.
- C.c. División Jurídico Legislativa; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



DOCUMENTO ELECTRONICO

OFICIO N°: 2475/2024

**ANT.:** Oficio Ord. N° 25978, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Oficio N° 79233, de 2024, de la H. Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

SANTIAGO, 08/10/2024

**DE :** FRANCISCA PERALES FLORES  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**A :** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, respecto a su oficio indicado en el ANT., en que se solicita a esta Subsecretaría informar, con ocasión del requerimiento del H. Diputado Felipe Camaño Cárdenas realizado mediante Oficio N° 79233, de 2024, de la H. Cámara de Diputados, sobre la posibilidad de evaluar la factibilidad de extender el feriado bicomunal del 20 de agosto en el que se celebra el natalicio de Bernardo O'Higgins a las 21 comunas de la Región del Ñuble, puedo señalar lo que se indica a continuación.

Sobre la materia, dentro del marco normativo que regula las competencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no se encuentra comprendida la evaluación o proposición de feriados o su extensión.

En dicho sentido, la regulación de los feriados en nuestro sistema normativo es una materia propia del ámbito legal, cuya tramitación puede iniciarse, por regla general, únicamente mediante mensaje por tratarse de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, atendida la normativa constitucional vigente.

Sin perjuicio de lo señalado, cabe informar que mediante Boletín N° 16.966-06, de la H. Cámara de Diputados, actualmente en tramitación, se presentó un proyecto de ley, iniciado por mensaje del Presidente de la República de Chile, que tiene por objeto declarar un día para cada región como feriado legal de carácter regional.

En el referido mensaje, se reconoce la relevancia de los feriados regionales y de su creación, permitiendo el constante proceso de fortalecimiento de la regionalización del país, como asimismo el reconocimiento de las identidades locales y regionales.

El referido proyecto propone la existencia de un procedimiento democrático, desde las regiones hacia el Gobierno Central, para que cada región del país determine la fecha de un feriado del territorio, constituyéndose dicha tramitación como una instancia que permita resolver lo solicitado en el requerimiento ya señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / DTB / RPM / rpm

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DANIELA ALEJANDRA TAPIA - Asesor (a) Jurídico - Gabinete
2. Jefe Gabinete - Gabinete

3. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
4. RAFAEL PEREZ - Asesor - Gabinete

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

OFICIO N° 25978

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio N° 79233, de fecha 27 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 12 SEP 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: FRANCISCA PERALES FLORES  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención al Oficio N°79233, individualizado en el antecedente, en virtud del cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a solicitud del H. Diputado Sr. Felipe Camaño Cárdenas solicita a S.E. Presidente de la República respecto a la continuidad del desfile del 20 de agosto en la Región de Ñuble, y la solicitud de ampliación del feriado bicomunal a todas las comunas de dicha región.

En atención al requerimiento formulado por el H. Diputado, cabe señalar que no ha existido intención alguna de trasladar los actos conmemorativos del natalicio de Bernardo O'Higgins a la Región Metropolitana, en atención al arraigo y tradición de dichas festividades y conmemoraciones por parte de los habitantes de la Región de Ñuble, permitiendo el despliegue de actividades culturales y comerciales que fortalecen el desarrollo de la misma.

En aquello que respecta a la solicitud de extensión del feriado bicomunal a las 21 comunas de la región, dicho requerimiento se deriva en este acto a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que pueda evaluar en la esfera de sus competencias y atribuciones la factibilidad de ello, informando de esto a este gabinete, de modo tal de poder complementar la presente respuesta al H. Diputado.

Sin otro particular,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL  
Distribución

- Destinataria.
- Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.